# UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Fundada en 1951

## FACULTAD DE DERECHO

RES. 10575– REGISTRO CALIFICADO DEL 22-NOV-2011 MEN

## ACTA DE GRADO NÚMERO 40-20171063

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

*Paula Andrea Guerrero León*

*C.C. No. 52.778.148*

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2016 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

*Abogada*

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 23.833 – FOLIO 712 - LIBRO 18.

*Original Firmado*
RODRIGO LUPERCIO RIAÑO PINEDA
Vicerrector Académico

*Original Firmado*
GLORIA INÉS QUICENO FRANCO
Decana

*Original Firmado*
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

*Es fiel copia tomada de su original el 07 de Diciembre de 2017.*

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Vigilado MINEDUCACIÓN

0053441

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

**ACTA DE POST-GRADO 500**

En Bogotá, D.C., a los tres (03) dias del mes de octubre de 2011, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA,** Vicerrectora Académica, **Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos Nº 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

**OTORGAMIENTO DE TÍTULOS**

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **PAULA ANDREA GUERRERO LEON,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº52778148 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro **500**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

**Doctor FERNANDO ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

**Siguen firmas al respaldo.....**

**Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**
Vicerrectora Académica

**Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

**ACTA DE POSTGRADO 500**

**Ingeniera PAULA COLORADO ORDOÑEZ**
Jefe División de Registro Académico

16

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y Reorganizada por el D. No. 219 de 2004

## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
APROBADO POR LOS ACUERDOS 06 Y 08 DE 1998 Y 02 DE 2003, DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

## PAULA ANDREA GUERRERO LEÓN

C.C. No. 52.778.148 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

# ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ, D.C., 30 DE MAYO DE 2008

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2008 - 16036 ( DECRETO 2150 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1995 )
ANOTADO AL FOLIO 026 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 10, BOGOTÁ, D.C.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

50 años 1958-2008

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA**

**C E R T I F I C A:**

Que **PAULA ANDREA GUERRERO LEON,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.778.148 de Bogotá D.C, cursó y aprobó, entre el **Segundo *Periodo Académico de 2002 y Primer Período Académico de 2007 (según Resolución 0803 del 27 de septiembre del 2006, las clases del Primer Periodo Académico 2007 se terminaron el 22 de junio de 2007),*** *los estudios correspondientes al* ***Programa de Ciencias Políticas y Administrativas.***

El Programa es presencial y consta, en la jornada nocturna de ONCE semestres de estudios teóricos y UNO de Trabajo de Grado.

Para optar al título Profesional de Administrador Público, realizó las Prácticas Administrativas en la Secretaria Distrital de Integración Social, la cual tiene por objeto "CLASIFICACION Y CATEGORIZACION DE LA POBLACION BENEFICIARIA DEL COMEDOR COMUNITARIO LAGOS DE TIMIZA".

Ha cumplido con la totalidad de requisitos para Obtener el Título Profesional de **ADMINISTRADOR PÚBLICO**, cuya ceremonia esta programada para el día 30 de mayo de 2008.

La Escuela Superior de Administración Pública, es un establecimiento público de carácter universitario, de educación formal adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, creada por la Ley 19 de 1958. La aprobación del Programa ha venido siendo renovada, mediante Resolución 02178 del 16 de octubre de 1987, emanada el ICFES, y Acuerdo 07 de julio 8 de 1996 y Decreto 219 del 2004 de la ESAP, con Registro ICFES No. 21044320658110011200.

NIT. 899999054-7

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**MARCELA DEL PILAR CASTAÑEDA GONZALEZ**

Claudia T.

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

50 años 1958-2008

# ACTA DE GRADO

En el **Libro No. 4** de Actas de Grado de la Facultad de Pregrado aparece en el **Folio No. 045,** el **Acta de Grado No. 078 de 2008,** de la ceremonia de grados llevada a cabo en Bogotá, a las **4:00 p.m**. del día **30 de mayo de 2008**, en la Sede Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, en sesión académica presidida por el doctor Jaime Antonio Quiceno Guerrero, Decano de la Facultad de Pregrado, delegado de acuerdo a la Resolución No. 0797 del 26 de septiembre de 2005, en la cual se hizo entrega del diploma que confiere el título de **ADMINISTRADOR PUBLICO**, a la estudiante ... **PAULA ANDREA GUERRERO LEON ,** con cédula de ciudadanía número **52.778.148** expedida en Bogotá, D.C., y Registro de Diploma número 2008-16036, quien cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos por la ESAP de conformidad con las normas vigentes.

La graduanda prestó el juramento de rigor que la compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y de servicio público, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

| | |
|---|---|
| Dirección Nacional: | Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo |
| Secretaría General: | Fdo. Dr. Edgard Sierra Cardozo |
| Subdirección Académica: | Fdo. Dr. Carlos Roberto Cubides Olarte |
| Decanatura de Pregrado: | Fdo. Dr. Jaime Antonio Quiceno Guerrero |

Se expide en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**EDGARD SIERRA CARDOZO**
Secretario General

Registro y Control Académico